

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 077-2020-HMLO

Los Olivos 16 de junio de 2020

VISTOS: El Informe N°185-2020-HMLO/OGCDPEII; el Proveído N° 2390-HMLO/DG; el Informe N° 164-2020-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado con autonomía, administrativa, económica y técnica, creado mediante Ordenanza N°127-MDLO, modificada por Ordenanza N°139-MDLO y Ordenanza N°171-MDLO.

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, describen que la condición de salud es indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para el bienestar individual y colectivo, siendo de interés público y de responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En ese sentido, ante el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Gobierno Central estableció entre otras acciones, el aislamiento social obligatorio, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado por los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM, decretos de urgencia y demás normas complementarias sectoriales sobre la materia.

Que, en atención al Decreto Supremo N°080-2020-PCM que aprueba la Reanudación de Actividades, conforme a la estrategia descrita por la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15 de la Autoridad Nacional de Salud, se requiere adoptar medidas específicas para la reapertura de consultorios externos y el área de hospitalización del HMLO, con la finalidad de dar continuidad a las prestaciones de salud integral y especializada en beneficio de pacientes y usuarios, así como minimizar el riesgo potencial de contagio como establecimiento público de salud.

Que, mediante Informe N°185-2020-HMLO/OGCDPEII la Oficina de Gestión de la Calidad Derechos de las Personas e Imagen Institucional, remite a la Dirección General el Protocolo de Reapertura de Consultorios Externos y el Área de Hospitalización del Hospital Municipal Los Olivos, con lineamientos técnicos y metodológicos para la mejora progresiva de los servicios de salud dirigido a pacientes y usuarios, el cual, se encuentra alineado a normativa del Sector Salud.

Que, contando con el Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con el inciso c) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR EL PROTOCOLO DE REAPERTURA DE CONSULTORIOS EXTERNOS Y EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, en el marco de la emergencia sanitaria por el brote del COVID 19 y la reanudación de actividades alineadas a la normativa del Sector Salud; el cual, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.– ENCARGAR a la Dirección Médica y Epidemiología en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad, Derecho de las Personas e Imagen Institucional, ejecutar las acciones para el cumplimiento Protocolo de Reapertura de Consultorios Externos y el Área de Hospitalización del Hospital Municipal Los Olivos; y, a la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el portal www.hospitalmunilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

C.c. Archivo
DM
OGCDPEII
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

H. Zanelli R.

HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES

Director General

CMP: 017998 - RNE: 008078